



Uso de contenidos y datos de la web

La Administración permite la reutilización de los contenidos y de los datos por todo el mundo y sin limitación temporal ni restricción más allá de las condiciones básicas establecidas en el artículo 8 de la Ley 37/2007 (citación de la fuente, no alteración ni desnaturalización de la información y especificación de la fecha de la última actualización), y siempre que no se contradiga con la licencia o aviso que pueda tener una obra y que es la que prevalece.

Modalidades de reutilización de la información

La Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, que transpone la Directiva 2003/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, regula la reutilización de la información pública de que disponen las administraciones y organismos en que participan mayoritariamente, es decir, el derecho de todos los agentes potenciales del mercado a la reutilización de la información de las instancias públicas. De conformidad con esta normativa, la Administración permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra y, además, la transformación de la obra para hacer obras derivadas, por todo el mundo y sin ninguna limitación temporal, siempre y cuando no se contradiga con la licencia o aviso que pueda tener una obra y que es la que prevalece.

Para reutilizar la información, deben seguirse las siguientes condiciones:

- a) No desnaturalizar el sentido de la información.
- b) Citar siempre la fuente de la información.
- c) Mencionar la fecha de la última actualización de la información.

Se debe citar siempre al autor o al titular de los derechos: Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Asimismo, la reutilización se puede limitar por la tutela de otros bienes prioritarios, como la protección de los datos personales, la intimidad o los derechos de protección intelectual de terceros. La reutilización de obras protegidas por la propiedad intelectual se puede formalizar mediante el uso de licencias de difusión abierta, como las de Creative Commons, que ceden determinados derechos de explotación de las obras. En los contenidos en los que se aplique este tipo de licencias, se permite la reutilización en las condiciones que se establezcan en las mismas.